COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintiuno de junio del año dos mil veintidós, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrada por Orden Particular N° 354/2022 del Comando de la Fuerza Aérea, que está presidida por el **CNEL DCEM OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR, SO TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO, S1° AVC MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **N° 36/2022** para la ***"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"*** con **ID N° 408.211.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 36/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - ✓ **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
  - ✓ **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**
  - ✓ **H&B TRADING S.A.**
  - ✓ **19 DE ENERO S.R.L.**
  - ✓ **COVA de Juan Rodríguez**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

✓ **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	licitacionesinternacional@outlook.com	49.100.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	787858-3	franci_rotela@hotmail.com	60.308.000
H&B TRADING S.A.	80029160-3	hybtradingsa2005@gmail.com	51.239.732
19 DE ENERO S.R.L.	80098902-3	7demayo@click.com.py	45.163.242
COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	licitacionescova@outlook.com	57.600.000
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	847720-5	ricardoaponte74@gmail.com	46.130.000

Se deja constancia de que no hubo observaciones de terceros en el acto de apertura.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

	Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	H&B TRADING S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	COVA	ACI
1.	**Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha observado una probable **inconsistencia** en el llenado del formulario de ofertas de las Empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** en la misma hace referencia a *la presentación de la MARCA "STHIL" en los ITEMS N° 1 y N° 2"*, lo cual fue analizado en detalle, creando dudas técnicas en el Comité de Evaluación y se concluye solicitar mediante nota de fecha 21 de junio del corriente los **Catálogos de los Bienes Ofertados** en idioma español. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 "Aclaración de Ofertas" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el cual menciona ***"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitara a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. A los efectos de confirmar la información y documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información (...)"***, a modo de cotejar la veracidad de lo presentado en el formulario de ofertas y los catálogos de los respectivos bienes en cuestión, a fin de determinar si dicha empresa cumple o no con el suministro de la documentación básica de Carácter Sustancial.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS, H&B TRADING S.A., 19 DE ENERO S.R.L., COVA y ACI**; reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**H&B TRADING S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**COVA**	**ACI**
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	NO PRESENTA
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
7.	Constancia de no ser funcionario público.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

9.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA

10.	Documentos legales			
10.1.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**COVA**	**ACI**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**H&B TRADING S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**
	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)

Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

III. Capacidad Financiera.	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**H&B TRADING S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**COVA**	**ACI**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

Formulario 106 y 501 de años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IV. Experiencia Requerida	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**H&B TRADING S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**COVA**	**ACI**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

V. Capacidad Técnica.	**NO APLICA**

VI. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**H&B TRADING S.A.**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**COVA**	**ACI**
Autorización del fabricante	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

FRANCI EMPRENDIMIENTOS:

a) No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

b) No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

c) No presenta Constancia de no ser funcionario público.

d) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

e) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021.

f) No presenta Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

19 DE ENERO S.R.L.:

a) No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

b) No presenta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

c) No presenta Constancia de no ser funcionario público.

d) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

e) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021.

f) No presenta Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

a) No presenta **Catálogos de los Bienes Ofertados** en idioma español. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 "Aclaración de Ofertas" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el cual menciona ***"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitara a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. A los efectos de confirmar la información y documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información (...)"***

b) No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

c) No presenta Constancia de no ser funcionario público.

d) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

e) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de

venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021.

COVA:

a) No presenta **Catálogos de los Bienes Ofertados** en idioma español. Esta solicitud se realiza en virtud a lo establecido en el Articulo N° 59 del Decreto N° 2992/2019 "Aclaración de Ofertas" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas el cual menciona ***"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitara a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito. A los efectos de confirmar la información y documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información (...)"***

b) No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

c) No presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

d) No presenta Constancia de no ser funcionario público.

e) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

f) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021.

g) No presenta Autorización del fabricante de los ítems cotizados.

ACI:

a) No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

b) No presenta Constancia de no ser funcionario público.

c) No presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"

d) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020.

H&B TRADING S.A.:

a) No presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

b) No presenta Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 21 de junio de 2022 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 14:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 28 de junio del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se procede a verificar los documentos presentados por los oferentes, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, 19 DE ENERO S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COVA, ACI y H&B TRADING S.A.** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma, verificándose mediante los catálogos de los productos ofertados en los **ITEMS N° 1 y N° 2** presentan un error de fondo no subsanable en un documento de **Carácter Sustancial**, considerando que en el **Formulario de Oferta** en el

llenado de la Marca "Sthil" de los Bienes ofertados en los **Ítems descriptos**, no corresponden con el catalogo presentado, debiendo ser la Marca "Stihl"; además no presenta constancia de no ser funcionario público del Sr. Néstor A. Lesme Villasboa (Sindico Titular conforme Formulario de Declaración Jurada de Miembros) por lo expuesto y conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"***, por tanto se procede **a descalificar** al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** Y se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **COVA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma, verificándose mediante los catálogos de los productos ofertados en los **ITEMS N° 1 y N° 2** presentan un error de fondo no subsanable en un documento de **Carácter Sustancial**, considerando que en el **Formulario de Oferta** en el llenado de la Marca "Sthil" de los Bienes ofertados en los **Ítems descriptos**, no corresponden con el catalogo presentado, debiendo ser la Marca "Stihl" por lo expuesto y conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"***, por tanto se procede **a descalificar** al oferente **COVA** y se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **19 DE ENERO S.R.L.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma en cuanto a la presentación de Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. ***Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años.,*** presentando copias de Contratos y Factura del año 2019, 2020 faltando Factura del año 2021, y conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"***, por tanto se procede **a descalificar** al oferente **19 DE ENERO S.R.L.** y se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, pero no así en forma en cuanto a la presentación de Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida. ***Demostrar la experiencia en Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años., no*** presentando ninguna factura de los años requeridos en la Carta de Invitación Estándar; además no presenta Autorización del Fabricante y conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que***

presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)", por tanto se procede **a descalificar** al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** y se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que la empresa **H&B TRADING S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano** no ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"***, por tanto se procede **a descalificar** al oferente **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**, por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 36/2022 para la ***Adquisición De Maquinarias Y Equipos Agropecuarios E Industrial***, el oferente **H&B TRADING S.A.;** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Acto seguido, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 17:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 28 de JUNIO del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el **ANALISIS EN SEGUNDA FASE** del oferente, **H&B TRADING S.A.;** en ese contexto se destaca lo siguiente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **H&B TRADING S.A.**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
H&B TRADING S.A.	ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ	4.043.740	3192438	NO
	CLAUDIA CAROLINA ESSQUIVEL DE OCAMPOS	1.731.891	3192444	NO
	JIMENA VILLAMAYOR ESQUIVEL	5.046.922	3192449	NO
	ZUNILDA NOEMI ESQUIVEL OLMEDO	1.517.183	3192454	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **H&B TRADING S.A.** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020**, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este sentido se constata que la empresa **H&B TRADING S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 77/22 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

H & B TRADING S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	1.487.938.209	1.060.899.723	744.892.239	213,13	5,86	112,37	110,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.981.320	180.948.118	6.628.946					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	1.511.122.402	1.127.630.431	811.437.378	0,00	0,16	0,01	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.981.320	180.948.118	6.628.946					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	500.000.000	100.000.000	100.000.000	0,30	1,41	1,26	0,99	Pasa
UTILIDAD	149.585.831	141.307.862	126.417.623					

OBS: La firma **H & B TRADING S.A.,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

III. Capacidad Financiera.	**H&B TRADING S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE (SIPE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	CUMPLE
Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **H&B TRADING S.A.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

V. Capacidad Técnica.	**NO APLICA**

c.) Experiencia

IV. Experiencia Requerida	**H&B TRADING S.A.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63 del Decreto N° 2992/19.**

ITEM N° 1

En el presente lote, el Oferente **19 DE ENERO** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por la no presentación de Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida solicitadas por el comité de evaluación para verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. La segunda mejor oferta le corresponde a la empresa **ACI**, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por la no presentación de documentaciones solicitadas por el comité de evaluación para verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. La tercera mejor oferta le corresponde a la empresa **H&B TRADING S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ITEM N° 2

En el presente lote, el Oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por presentar un error de fondo no subsanable en un documento de **Carácter Sustancial** y por la no presentación de Constancia de no ser Funcionario Público del Sr. Néstor A. Lesme Villasboa (Sindico Titular conforme Formulario de Declaración Jurada de Miembros) solicitadas por el comité de evaluación para verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. La segunda mejor oferta le corresponde a la empresa **19 DE ENERO**, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por la no presentación de Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida solicitadas por el comité de evaluación para verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. La tercera mejor oferta le corresponde a la empresa **ACI**, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por la no presentación de documentaciones solicitadas por el comité de evaluación para verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. La cuarta mejor oferta le corresponde a la empresa **H&B TRADING S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **H&B TRADING S.A.** la presente **Contratación Directa N° 36/2022**, para la ***Adquisición De Maquinarias Y Equipos Agropecuarios E Industrial***, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 36/2022
"Adquisición de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industrial"
Con I.D. N° 408.211

1) A la empresa **H&B TRADING S.A.** los **Ítems N° 1 y N° 2** sumando un total de **Gs. 45.817.866 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y seis).**----------

Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa N° 36/2022** para la ***Adquisición De Maquinarias Y Equipos Agropecuarios E Industrial*** la suma de **Gs. 45.817.866 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil ochocientos sesenta y seis).**---------

Cabe mencionar que se realizó una disminución en el Ítem N° 2 por falta de disponibilidad presupuestaria; se redujo a la cantidad de 02 unidades.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

MARIA ISABEL NUÑEZ ROJAS
S 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SO TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
CNEL DCEM – PRESIDENTE DE COMITÉ